

ROCESO : VERBAL SUMARIO (ALIMENTOS)  
RADICADO : No. 1996-03756

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**Armenia – Quindío.**

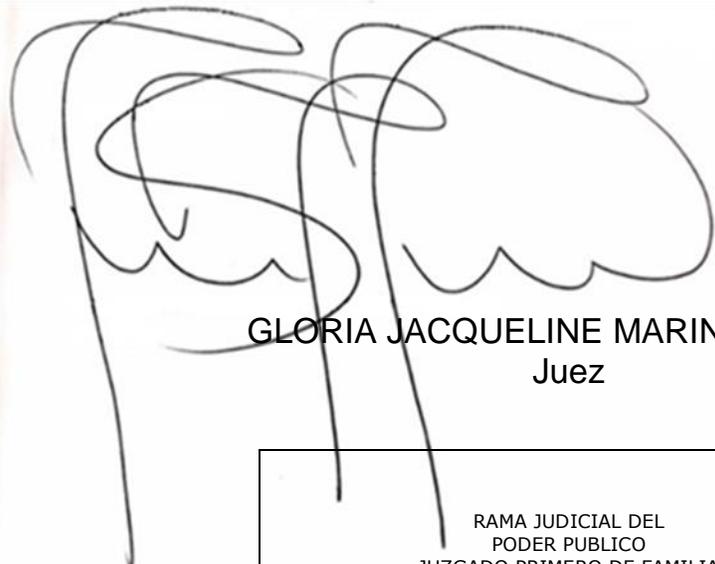
Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que antecede suscrito por los demandantes (10-05-2022) quienes en la actualidad son mayores de edad Sebastián Gallego Mazuera identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.939.156 y Santiago Gallego Mazuera identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.951.485, solicitan el levantamiento de la medida dictada dentro de este proceso ya terminado por acuerdo conciliatorio entre las partes de fecha 01 de octubre de 1996, la cual corresponde a la restricción para salir del País del señor Luis Alexander Gallego Trujillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.937.

De acuerdo con lo anterior y por solicitud expresa de la parte interesada a cuyo favor se encuentra la medida, se procede a levantar la restricción de salida del País del mencionado señor Gallego Trujillo que fue comunicada para la época del año 1996 al Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Ofíciase a la oficina de Migración Colombia y a la SIJIN al correo electrónico institucional para los fines pertinentes y a las partes interesadas al correo electrónico reportado para ello ([doritajhs03@hotmail.com](mailto:doritajhs03@hotmail.com)).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
Juez

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 13-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA